

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-04000-19-0537-2020

537-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,484,750.9
Muestra Auditada	4,464,153.5
Representatividad de la Muestra	99.5%

El Gobierno del Estado de Campeche recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 4,484,750.9 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 939.6 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 4,483,811.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Campeche por 4,484,750.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,464,153.5 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Campeche estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización

y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno, detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 611-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado del Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (SEDUC) en un nivel alto.

En ese sentido, con el seguimiento de la atención de los acuerdos establecidos, se verificó que en la Cuenta Pública 2018, se determinaron nueve debilidades en los sistemas de control interno de la entidad fiscalizada, de las cuales la SEDUC estableció mecanismos para atender cinco debilidades y las cuatro restantes no se cumplieron.

Por lo anterior, se determinó que la SEDUC ha contribuido parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEDUC

<u>DEBILIDADES</u>	<u>ESTATUS</u>
Administración de Riesgos	
La SEDUC no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	No atendida
La SEDUC no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	No atendida
Información y comunicación	
La SEDUC no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	No atendida
Supervisión	
La SEDUC no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	No atendida

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/537-FONE-1/01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Campeche los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a gastos de operación por 106,401.5 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la SEDUC, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEDUC contó con una asignación de 4,378,349.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019 y los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, la cual notificó a la TESOFE antes de la radicación de los recursos.

4. La SEDUC abrió una cuenta bancaria productiva, en la cual incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue específica para el FONE 2019; además, no acreditó su notificación a la SEFIN.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/537-FONE-5/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SEDUC pagó 8,120.2 miles de pesos a proveedores con cheques bancarios y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Adicionalmente, la SEFIN no canceló la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FONE 2019, con la leyenda "Operado FONE" ni la identificó con el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números INV/ASF/537-FONE-10/03/2021 y INV/ASF/537-FONE-12/04/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Campeche recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 4,484,750.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió 4,483,811.3 miles de pesos, devengó 4,483,785.3 miles de pesos y pagó 4,479,184.3 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 4,483,799.9 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 939.6 miles de pesos y no pagados por 11.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la

Federación (TESOFE). En lo referente a los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, se concluyó que 3.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Componentes	Monto Ministrado	31 de diciembre de 2019			Primer trimestre de 2020			Recurso pagado Acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	4,378,349.4	4,377,409.8	939.6	4,377,409.8	4,377,409.8	0.00	0.00	0.00	4,377,409.8	939.6	939.6	0
Gasto de operación	106,401.5	106,401.5	0.0	106,375.5	101,774.5	4,627.0	4,615.6	11.4	106,390.1	11.4	11.4	0.0
Subtotal	4,484,750.9	4,483,811.3	939.6	4,483,785.3	4,479,184.3	4,627.0	4,615.6	11.4	4,483,799.9	951.0	951.0	0.0
Rendimientos financieros	3.1	3.0	0.1	3.0	0.0	3.0	3.0	0.0	3.0	0.1	0.1	0.0
Total	4,484,754.0	4,483,814.3	939.7	4,483,788.3	4,479,184.3	4,630.0	4,618.6	11.4	4,483,802.9	951.1	951.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la relación de Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas por la TESOFE, recibos oficiales, estados de cuentas bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 951.1 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 939.7 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 11.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Campeche.

FONE: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	951.0	939.6	0.0	11.4
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.0
Total	951.1	939.7	0.0	11.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/537-FONE-14/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.				
N/A: No aplica				

El Gobierno del Estado de Campeche no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/537-FONE-15/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Órgano de Control Interno de la SEDUC no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2019, ya que se identificaron 4 trabajadores con Clave Única de Registro de Población (CURP) con estatus de no encontradas en la Base de Datos Nacional; 10 que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) tenía más de una CURP y 3 CURP con más de un RFC.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números INV/ASF/537-FONE-17/07/2021 y INV/ASF/537-FONE-29/08/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-04000-19-0537-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

9. Con la revisión de las nóminas del magisterio federal, pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la SEDUC, se constató que se realizaron 574,019 pagos por un importe bruto anual de 3,929,376.1 miles de pesos, a 12,824 trabajadores con 20,523 plazas autorizadas, en 1,683 centros de trabajo.

10. La SEP pagó 531.5 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUC, a siete empleados que contaron con licencia sin goce de sueldo, adscritos en siete centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en Formatos Únicos de Personal, oficios de cancelación y reanudación anticipada de labores, con lo que se solventa lo observado.

11. La SEP pagó 121.6 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUC, a tres empleados que contaron con un cargo de elección popular en el estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en Formatos Únicos de Personal, identificación oficial y recibos de nómina del personal observado, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEP pagó 284.4 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUC, a 10 empleados que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios anteriores.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en cheques cancelados, identificación oficial y constancia de servicios de los trabajadores observados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

13. La SEDUC destinó 822.2 miles de pesos correspondientes a gastos de operación, para el pago de servicios funerarios y de cementerios, los cuales no se vincularon con apoyos a la educación básica y normal, por lo que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numerales 4.1, 4.2 y 4.21, inciso iv.

2019-A-04000-19-0537-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 822,214.44 pesos (ochocientos veintidós mil doscientos catorce pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por concepto de servicios funerarios y de cementerios, los cuales no se vincularon con apoyos a la educación básica y normal, por lo que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numerales 4.1, 4.2 y 4.2.1, inciso iv.

Montos por Aclarar

Se determinaron 822,214.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,464,153.5 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 4,484,750.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada,

de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 4,483,811.3 miles de pesos y pagó 4,479,184.3 miles de pesos, que representan el 99.8% y al 31 de marzo de 2020 ejerció 4,483,799.9 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 939.6 miles de pesos y no pagados por 11.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, se concluyó que 3.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 822.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche ha contribuido parcialmente a la mejora de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2019, ya que la entidad no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Campeche para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0012/2021 del 07 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 8 y 13, se considera como no atendidos.



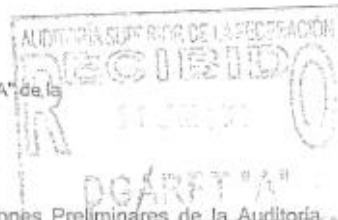
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0012/2021

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 537-DS-GF, Cuenta Pública 2019.
San Francisco de Campeche, Cam., a 7 de enero de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación.



En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 537-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SE/SSE/003/2021 de fecha 6 de enero de 2021 de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUC), mediante el cual envían información y documentación de manera impresa debidamente certificada atendiendo el Resultado núm. 1, Procedimiento núm. 1.1. (Se adjuntan 12 fojas certificadas).
- Oficio núm. SE/SSA/002/2021 de fecha 6 de enero de 2021 de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUC), consistente en 4 hojas originales, mediante el cual envían información y documentación de manera impresa debidamente certificada atendiendo los Resultados núms. 5, 12, 14, 15 y 31, Procedimientos núms. 2.2, 3.1, 3.2, 4.1 y 7.1, respectivamente. (Se adjuntan 6 fojas certificadas).
- Oficio núm. SE/SSA/001/2021 de fecha 6 de enero de 2021 de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUC), consistente en 5 hojas originales, mediante el cual envían información atendiendo los Resultados núms. 24, 26, 29 y 30, Procedimientos núms. 6.5, 6.6, 6.8 y 6.9, respectivamente.
- Se anexan 2 Carpetas certificadas y 2 CD'S debidamente certificados.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-10/03/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 10, Procedimiento núm. 3.1.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-15/06/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 15, Procedimiento núm. 4.1.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-5/02/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 5, Procedimiento núm. 2.2.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-29/08/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 29, Procedimiento núm. 6.8.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-1/01/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 1, Procedimiento núm. 1.1.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-17/07/2021 consistente en 4

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 53 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/2



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

- hojas originales atendiendo el Resultado núm. 17, Procedimiento núm. 4.3.
- Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-14/05/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 14, Procedimiento núm. 3.2.
 - Acuerdo de inicio de investigación núm. INV/ASF/537-FONE-12/04/2021 consistente en 4 hojas originales atendiendo el Resultado núm. 12, Procedimiento núm. 3.1.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Aterramente



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. Mtra. Lidia Carrillo Díaz.-Secretaria de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 53 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114302



2/2

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUC), ambas del Gobierno del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción II;
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49;
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numerales 4.1, 4.2 y 4.2.1, inciso iv.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.